

El Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1° Ratifícase el convenio suscripto entre la Municipalidad de Exaltación de la Cruz, representada por el Sr. Intendente Municipal Adrián Daniel Sánchez, y el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.) de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Sr. Presidente Juan María Viñales, por la suma de pesos treinta y cuatro mil setecientos noventa y seis con 33/100 (\$ 34.796.33), destinados a la obra de ampliación de la Obra de Desagües Cloacales de la localidad de Los Cardales.

Artículo 2° De forma.

Dado en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil uno.

Registrada Bajo el N° 040/2001